



LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY.-

Artículo 1°.- DECLARASE de interés de la Provincia de Entre Ríos el libro “PUEBLO CHICO”, cuya obra es de autoría del ciudadano **CARLOS ELBERT**, oriundo de la ciudad de Basavibaso, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Efectúense las comunicaciones pertinentes.-

FUNDAMENTOS.-

Señor Presidente la obra del escritor Entrerriano Carlos Elbert, esto es su novela titulada “Pueblo Chico” de editorial de la Provincia de Entre Ríos de reciente edición, despliega un relato de ficción, que sucede en una localidad del Norte Entrerriano y cuenta la historia de un profesional de ciudad novato, que llega a dicho pueblo a vérselas con una realidad caprichosa, condicionada por reglas y hábitos específicos y acendrados, atravesando experiencias sorprendentes y contradictorias que conformarán su vida y su destino.- Tres mujeres fuertes modelaran su personalidad, sobre todo “Rita”, una joven hermosa, vital e indomable, campesina atípica, que sabe imponer sus valores por sobre prejuicios y convenciones.- Elberto, Escritor, abogado, Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales, Doctor Honoris causa de la Universidad Nacional de San Agustín, Arequipa Perú en el 2012, Ex funcionario judicial de la Provincia de Entre Ríos, Ex juez de la Cámara Nacional de Apelaciones de la Capital Federal (1984-2005), Ex-Becario de la Fundación Alexander Von Humbolt (Alemania Federal), en la Universidad de colônia (1977-1979), con residências posteriores (2006-2011), Asesor legislativo y análisis de legislación em matéria de menores, violência familiar y sexual, tráfico de niños, etc., de diversos Ministerios de Justicia, Comisiones Legislativas; Miembro del Consejo Consultivo de varias revistas especializadas; y también destacada actuación docente em países tales como Alemaniza, Colombia, Costa Rica, Brasil, Guatemala, Honduras, Uruguay, etc.- Profesor Titular de posgrado em Criminología, Universidad Nacional de la Patagonia, Profesor titular de San



Juan Bosco , Trelew, Provincia de Chubut; Profsor de posgrado em la Universidad Nacional de Tucumán, de La Pampa y del Comahue.- Sus impecables y destacados antecedentes, pueden advertirse en la vasta trayectoria descripta.- Con el advenimiento de la democracia, Elbert regresó de Alemania a nuestro país ocupando, nada menos, la Cámara Nacional de Apelaciones de la Capital Federal.- Hoy, retirado hace unos años de la actividad de tribunales, volvió a sus pagos, al “pueblo chico” de Basavilbaso.- Ha iniciado otro camino (o tal vez ha retomado alguna vocación que quedó pendiente), marchando por los senderos de la ficción a través de esta obra que tal vez busca encontrar aquello que simplemente podemos denominar “nuestra forma de ser entrerrianos”, mostrando y a la vez discutiendo, describiendo y poniendo en crisis quizás, costumbres, valores, etc..-Tanto en su carrera judicial, como en su incursión literaria (donde la primera influye fuertemente en el carácter y conformación de la segunda), podemos concluir que Carlos Elbert, es de aquellas personas que nos han prestigiado tanto ante nuestra Patria, como ante el Mundo.- Si bien es cierto que nuestra Provincia atraviesa momentos difíciles, que exigen de este recinto discusiones arduas sobre temas apremiantes, no es menos cierto también que como Legisladores tenemos el deber de reconocer y alentar este tipo de actividades culturales, que cimentan no solo la creatividad y - ¿por qué, no? – el esparcimiento, las que además constituyen una invitación a la reflexión y tal vez al cambio, posibilitándonos como entrerrianos una mejor mirada sobre los hechos que transcurrieron, que transcurren y que habrán de transcurrir en los tiempos.-

Por los motivos antes expuestos es que elevo el presente proyecto de Declaración a consideración de mis pares de bancada, aguardando su acompañamiento.

AUTORA: DIP.VERONICA PAOLA RUBATTINO.-